



InfoColpres Rionegro

Publicación 01

Abril 07 de 2022

*“una inversión en conocimiento paga el mejor interés”
Benjamín franklin*

PROPIEDAD DEL CLIENTE

COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN RIONEGRO

CALLE 47 N. 62-235 - El Porvenir – Rionegro - Antioquia

- TELÉFONO 6152130 - 6152131

www.presentacionrionegro.edu.co

**PROPIEDAD PERTENECIENTE A LOS CLIENTES O PROVEEDORES EXTERNOS
ESPECIFICACIONES DEL NUMERAL 8.5.3 DE LA NORMA NTC ISO 9001-2015**

MEDIDAS A LA SALVAGUARDIA Y PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD DEL CLIENTE

“La propiedad de un cliente o de un proveedor externo puede incluir materiales, componentes, herramientas y equipos, instalaciones, propiedad intelectual y datos personales.

NTC-ISO 9001 versión 2015, 8.5.3

El Colegio de la Presentación Rionegro, atendiendo a la prestación del servicio educativo hace revisión y ajustes a lo concerniente a protección de la propiedad del cliente. Para este fin, se fundamenta en lo establecido en la Norma NTC ISO 9001-2015, según indica:

“La organización debe cuidar la propiedad perteneciente a los clientes o a proveedores externos mientras esté bajo el control de la organización o esté siendo utilizada por la misma.

La organización debe identificar, verificar, proteger y salvaguardar la propiedad de los clientes o de los proveedores externos suministrada para su utilización o incorporación dentro de los productos y servicios.

Cuando la propiedad de un cliente o de un proveedor externo se pierda, deteriore o de algún otro modo se considere inadecuada para su uso, la organización debe informar de esto al cliente o proveedor externo y conservar la información documentada sobre lo ocurrido.” “Numeral de la norma 8.5.3



InfoColpres Rionegro

Publicación 01

Abril 07 de 2022

*“una inversión en conocimiento paga el mejor interés”
Benjamín franklin*

PROPIEDAD DEL CLIENTE

En consonancia con la norma citada, el Colegio de la Presentación de Rionegro, establece los siguientes criterios para Salvaguardar y proteger la propiedad del cliente:

1. ***Con respecto a la documentación entregada por el estudiante en el momento de la matrícula o en el transcurso del año***
 - Responder por esta documentación, la cual se controla en el formato “**LISTA DE CHEQUEO**” FOPE 17 y será devuelta al padre de familia y/o acudiente, en el momento de cancelación de matrícula del estudiante, quedando constancia de esta entrega en el formato “**TARJETA DE MATRÍCULA**” FOPE 19. Dicha documentación reposa en los archivos de secretaría y solo se utilizará para fines académicos.
 - El Colegio se abstendrá de incluir en los registros fotográficos y videos, de las actividades que se realizan durante el año, a los estudiantes cuyos padres de familia o acudientes hayan manifestado su desacuerdo con las mismas, al diligenciar el FOPE22 *Consentimiento informado padres y acudientes de estudiantes*
2. ***Con respecto a los cuadernos, libros, evaluaciones, talleres, trabajos (en papel o medios magnéticos) que hayan sido solicitados por los docentes para revisiones y valoraciones:***
 - **Para identificar:** Los docentes, solicitan a los estudiantes marcar debidamente sus materiales con el nombre, grado y grupo.
 - **Para verificar:** El docente en presencia de los estudiantes, verifica en voz alta el número del material recibido y lo registra en el Diario de campo; al momento de la devolución debe contar nuevamente en voz alta, asegurando que entrega la misma cantidad. Junto a esto se da el uso de las plataformas ENLINEA y EDUCA, las cuales complementan el proceso de aprendizaje.



InfoColpres Rionegro

Publicación 01

Abril 07 de 2022

*“una inversión en conocimiento paga el mejor interés”
Benjamín franklin*

PROPIEDAD DEL CLIENTE

- **Para proteger:** El profesor la salvaguarda en la sala de profesores en carpetas, escritorios y/o lockers, el material solicitado a los estudiantes y debe devolverlos una vez consigne la nota en la plataforma académica Máster 2000.
 - **Para salvaguardar:** Al momento de recibir la propiedad, docente debe informar al estudiante el tiempo de devolución de la propiedad. En el momento de la devolución el profesor debe guardar el material de los estudiantes ausentes por el medio magnético que los docentes acuerden con éstos.
 - **En caso de pérdida o deterioro de la propiedad:** Cuando el docente es responsable de la pérdida y/o daño del material solicitado a los estudiantes, debe informar al estudiante y hacer una nota aclaratoria en el observador del estudiante; debe acordar con éste, la forma de valoración del trabajo, aplicando el principio de favorabilidad para el estudiante.
 - En caso de deterioro del material (USB, maquetas, entre otros), el docente debe pedir disculpas, se debe reponer y llegar a un acuerdo con el estudiante para la valoración del trabajo y la recuperación o no del material.
- 3. Con respecto al tratamiento de los datos personales:** Únicamente se hará uso de éstos para fines relacionados con la prestación del servicio educativo contratado. El Colegio no utilizará de ninguna manera los datos personales del estudiante o de sus padres y/o acudientes para otros fines sin previa autorización.
- La información personal del estudiante (valoración del comportamiento, académica y/o familiar), se encuentra en la plataforma Máster 2000. El acudiente puede verificar la información de su hijo mediante la clave de uso personal asignada por la plataforma, asegurando la confidencialidad de la misma.



InfoColpres Rionegro

Publicación 01

Abril 07 de 2022

*“una inversión en conocimiento paga el mejor interés”
Benjamín franklin*

PROPIEDAD DEL CLIENTE

- La historia psicológica del estudiante permanecerá en la oficina de asesoría escolar en medio digital, la información será manejada bajo el criterio de confidencialidad y serán salvaguardadas con la clave de seguridad y copia en una USB. En el momento en que el estudiante se retire de la institución ésta pasará a archivo pasivo.

NOTA: El Colegio de la Presentación Rionegro no se hace responsable de los objetos personales de los estudiantes que no se hayan solicitado para propósitos institucionales.

Vigente: 18 de enero del 2022

**Hna. Luz Myriam Rendón Rendón.
Rectora.**

**Duver Mary Sánchez Herrera
Coordinadora Académica.**